



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
9 de septiembre, 2015.



Señores:
CONSORCIO DINAMICS SOLUTIONS

Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015

Actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles que la Comisión Técnica Evaluadora concluyó la evaluación y ponderación de documentos, propuestas técnicas y demostración, de las ofertas presentadas por los oferentes que intervienen en la licitación de referencia, los cuales alcanzaron las puntuaciones que se exhiben a continuación:

Peso de ponderación: Solvencia e idoneidad: 10 puntos Propuesta Técnica (PT): 25 puntos Demostración (D): 40 puntos					
Proponentes	Solvencia e Idoneidad	Registro Concurrentes		Escrutinio Votos	
		PT	D	PT	D
Consortio Miru-Magna	9	23	35	22	29
Consortio Dynamics Solutions	4	25	35	17	18
Smartmatic International Holding B.V.	9	25	35	20	18
Dominion Voting Systems	7	N/A	N/A	12	18
Indra Sistemas	10	25	35	23	39
Carvajal Tecnología y Servicios	8	21	35	N/A	N/A
Consortio Ekemp-Sabeled	3	21	31	14	9
Consortio Pemica-Alba Trading	2	18	20	9	7
Teknowlogic Dominicana	3	23	37	9	5

Como puede observarse, hasta el momento, su empresa ha alcanzado una puntuación de **39 puntos** de un total de 75 posibles para el componente de Escrutinio de Votos, los cuales son insuficientes para aspirar a la adjudicación de componente y **64 puntos** para el componente de Registro de Electores, suficientes para aspirar a su adjudicación, razón por la cual, les otorgamos la condición de **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuesta Económica del componente **“Registro de Electores”**, en el acto a desarrollarse a las tres de la tarde (**3:00 p.m.**) del **jueves 10 de septiembre** del cursante año, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de la

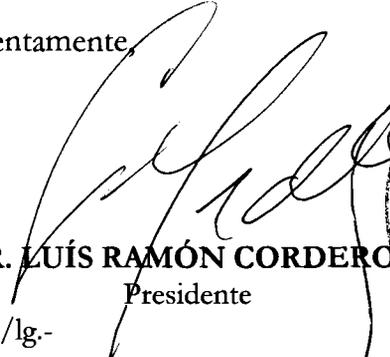
FO08(PO-PRE-006)01

sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

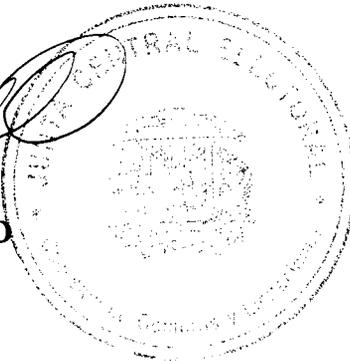
NOTAS:

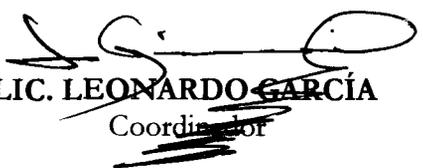
- 1) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 2) El oferente que se presente al acto, luego de haberse iniciado la lectura de ofertas, no será admitido como proponente, es decir, que su oferta no será recibida.

Atentamente,


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO
Presidente

CL/lg.-




LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador